

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 136

Referencia:

Año: 1999

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-07-1999

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE REINTEGRAN A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY 28 DE 7 DE JULIO DE 1999.

Dictada por: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Gaceta Oficial: 23854

Publicada el: 02-08-1999

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Relaciones internacionales, Cuerpo Diplomático y Servicio Consular

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 0.000

Rollo: 197

Posición: 537

Que el párrafo del artículo 165 antes citado establece que los primeros nombramientos de los miembros del Sector Privado de la Comisión Nacional de Bolsas de Productos, a que se refieren los numerales 4, 5 y 6 del mismo artículo, se harán por período de uno, dos y tres años respectivamente, y a medida que avanzan estos periodos originales, los nombramientos futuros se harán por periodo de tres años.

Que basados en la misma disposición legal los miembros del sector privado serán escogidos por el Organó Ejecutivo de ternas presentadas respectivamente por cada uno de los sectores agropecuario, comercio e industria.

Que el Comisionado del Sector Agropecuario corresponde al numeral 4 del artículo 165 ya citado y en virtud del Decreto Ejecutivo N° 12-B del 7 de abril de 1998, concluyó el término de la ejecución de su cargo.

Que el Sector Agropecuario, representado por la Unión Nacional de Productores Agropecuarios de Panamá, mediante Nota fechada 31 de mayo de 1999 anunció la terna correspondiente.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR como Comisionado del Sector Agropecuario en la Comisión Nacional de Bolsas de Productos, al INGENIERO PEDRO A. GORDON, quien ejercerá el cargo por un periodo de tres (3) años.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL A. HERNANDEZ L.
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DECRETO N° 136
(De 27 de julio de 1999)

Por medio del cual se reintegran a la Carrera Diplomática y Consular los funcionarios amparados por el artículo 63 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 28 de 7 de julio de 1999, por la cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y se establece la Carrera Diplomática y Consular, en su artículo 63 determina la reincorporación a dicha Carrera de todos los funcionarios que laboran en la Cancillería y que al derogarse el Decreto Ley 10 de 1957, tenían la condición de funcionarios permanentes de la Carrera, en la categoría que corresponde a sus años de servicio y a la labor que desempeñan en la actualidad.

Que la Comisión Calificadora, establecida en la Ley 28 de 7 de julio de 1999, determinará los ascensos a los rangos que les correspondan a los funcionarios antes mencionados, tomando en consideración sus años de servicio, su ejecutoria y la labor que desempeñan en la actualidad.

Que los demás profesionales de las Relaciones Internacionales deberán presentar su solicitud de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular ante la Comisión Calificadora, en concordancia con lo establecido en los artículos 64 y 65 de dicha Ley.

DECRETA:

A partir de la fecha, se reincorporan a la Carrera Diplomática y Consular los funcionarios que laboran en la Cancillería y que tienen ese derecho de acuerdo a lo establecido en la Ley 28 de 1999, en los rangos que ostentaban al momento de la derogatoria del Decreto Ley 10 de 1957, tal como sigue:

ARTICULO PRIMERO:

Como Ministros Consejeros a los siguientes funcionarios:

ITZIA AISPURUA
THANIA BABOT
VICTOR BARLETTA
JORGE CONSTANTINO
HERIBERTO COWEN
ALEXANDER CUEVAS

DIONISIO JOHNSON
ELENA BARLETTA DE NOTTEBOHN
BENJAMIN OREJUELA
MIRTHA SAAVEDRA
CRISTOBAL SARMIENTO
DELIA DE VILLAMONTE

ARTICULO SEGUNDO:

Como Primeros Consejeros a los siguientes funcionarios:

PORFIRIO CASTILLO
MAYRA IVANKOVICH

ERNESTO LOZANO
EDISSA MUÑOZ
MARINA MAYO
LUIS FELIPE MORA

ARTICULO TERCERO: Como Segundos Consejeros a los siguientes funcionarios:
ROLANDO BARROW
DIANA CHAVEZ
MARIA CHIEN
ROBERTO JOVANE
LUIS ENRIQUE MARTINEZ
JACINTO RIVERA
HERNAN TEJEIRA
LOURDES VALLARINO
ITIZEL PATIÑO DE VILLARREAL

ARTICULO CUARTO: Como Primeros Secretarios a los siguientes funcionarios:
SORAYA CANO
DARIO CHIRU
ELIZABETH KELSO DE GONZALEZ
LUZ MARIA LESCURE
NUBIA LEZCANO
JOSE DE JESUS MARTINEZ
EMILIA QUINTERO
GERARDO VEGA

ARTICULO QUINTO: Como Segundos Secretarios a los siguientes funcionarios:
DEUS NAVARRO DE ANDERSON
ROXANA CASTILLO
LORENZO CHARI
JOSE R. DE LA ROSA
VICTOR LEE
BETZAIDA DE TEJEIRA
FRANCISCO TORRES
JAIMIE SERRANO

ARTICULO SEXTO: Como Terceros Secretarios a los siguientes funcionarios:
LUZ DIVINA ARREDONDO
LEYDA DE BARROW
BRENDA BECERRA
DORINDA MARIBEL JARAMILLO
ARMANDO MUÑOZ
JORGE PATIÑO

FRANKLIN RIVERA
ENRIQUE VICTORIA

PARAGRAFO: Esta reincorporación no da derecho a salarios dejados de percibir, ni a incrementos salariales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Relaciones Exteriores

AVISOS

Aviso
Se comunica según artículo 777 del Código de Comercio que SHUM FUE LING cédula N-17-812, ha vendido El Comisariato Bolívar a la señora TEODOLINDA PIMENTEL MARIN cédula 7-49-396, ubicado en calle 5 y 6 Bolívar #5076 el 23 de julio de 1999.
L-457-115-57
Segunda publicación

Edicto
Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público en general que AVERCIO ANTONIO CORTEZ C. con cédula de identidad 7-84-2096 comunicó que ha vendido mi negocio denominado Canbna El Jarrito, con licencia No. 18610, ubicada en el Corozal de Macaracas provincia de Los Santos al señor Catalino

Eugenio Cortez Rodríguez con cédula de identidad No. 7-109-819 a partir de la fecha Avercio Antonio Cortez C. Cédula 7-84-2096 L-457-148-10
Segunda publicación

Aviso al Público
Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 777 del código del Ministerio de Comercio, he comprado al señor LAW SING LUK, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N-16-70, el establecimiento comercial denominado COMISARIATO Y CARNICERIA BALBOA, ubicado en Via José A. Arango, Centro Comercial Balboa local #4, Parque Lefevre WEN SHANG LUO ZHONG Cédula #N-18-918
Segunda publicación
L-457-085-48

Aviso
Por medio de la Escritura Pública No. 8257 de 6 de julio de 1999, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de julio de 1999 a la Ficha 303249 de la Sección de Micropelecula (Mercantil) del registro Público ha sido disuelta la sociedad 'BEN AIR S.A.'
Única publicación
L-457-140-76

Aviso
Inscrita en el Tomo 5, Folio 14, Sección de Registro Comercial del MICI, notifica que fue disuelta a su vez informa de la conformación de la Sociedad Cabanas Candy Pose S.A. inscrita a la Ficha 350572, Folio 61895 Imagen 38 del Registro Público.
Única publicación

L-456-943-57

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 7012 de 6 de julio de 1999 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita bajo Ficha 221434 Documento 3281, de 15 de julio de 1999, ha sido **DISUELTA** la sociedad anónima denominada **PRIMARY CHEMICAL S.A.**
Única Publicación
L-457-184-36

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 8178 de 6 de julio de

1999, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita bajo Ficha 226580 Documento 3238 de 15 de julio de 1999, ha sido **DISUELTA** la sociedad anónima denominada **AMBULANCE S.A.**
Única Publicación
L-457-184-44

AVISO

De conformidad con lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que mediante escritura Pública No. 6651 de 4 de junio de 1999 de la Notaría Octava de Circuito de Panamá, he vendido el local comercial de mi propiedad denominado **CASA KITO** ubicado en Avenida Pantoja Acosmeña Edificio No. 134-27 a la sociedad de **INVERSIONES CHING SHUM S.A.**
Primera Publicación
L-457-247-70

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REGION AGRARIA
REGION N° 6
COLON
EDICTO N° 3-106-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón al público.
HACE SABER
Que el señor **WALIO SAADEDDINE OMAIS HIGAZI**, vecino rural de **CALLE 7** del

corregimiento de **BARRIO NORTE**, Distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal N° **N-17-756**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° **3-206-96**, según plano

aprobado N° **304-01-9765** una adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra de **1 Has. + 6695 80 Mts2**, que forma parte de la ficha **2153**, inscrita al folio **29148**, del Tomo **2** de

propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de **PLAYA LANGOSTA**, Corregimiento de **CABECERA**, Distrito de **PORTOBELLO**, Provincia de Colón.